

120-05-01- 14

Yumbo 27 de JULIO de 2023

AVANCE DEL PARQUE LINEAL RIO YUMBO

TRAMO 2, ZONA 3



Como parte plan de desarrollo municipal, el proyecto estratégico del Parque Lineal Rio Yumbo ha generado un impacto en el espacio público, posibilitando espacios de recreación, deporte y esparcimiento social, es por eso que el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda e Interés Social de Yumbo, IMVIYUMBO, ha venido avanzando con el 74% de la obra del Parque Lineal Rio Yumbo tramo 2, zona 3.

la construcción de este parque estratégico embellecerá esta zona de las Comunas tres y cuatro que se ubica desde la carrera 2, entre calle 4 hasta la calle 7 del barrio Belalcázar. Actualmente se continúa con la conformación de las zonas duras de los juegos infantiles, área peatonal, instalación de la tubería y canalización de la red eléctrica, fundición de la cancha, se instala baranda metálica en el perímetro del parque y se continúa en la instalación de material prefabricado en las zonas peatonales del parque.

¡Seguimos impactando en la habitabilidad de los yumbeños, porque creemos en Yumbo con más espacios para la gente!

Proceso Gestión de Comunicaciones y Divulgación Pública

Angie Yulieth Sol /: 6955677 - 6955678 – 6955679

E-mail: comunicacionessimviyumbo2023@gmail.com

120-05-01- 14

Yumbo 27 de agosto de 2023

IMVIYUMBO EMITE EDICTO DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS.

Desde el 17 al 25 de agosto, el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de vivienda e Interés Social de Yumbo, IMVIYUMBO promovió edicto emplazatorio para los beneficiarios del barrio Alto San Jorge del programa de Legalización y Titulación bajo la modalidad cesión a Título Gratuito de predios fiscales en el municipio de Yumbo, obtenidos por medios de la enajenación voluntaria de conformidad con la ley 2044 de 2020 y con el decreto único reglamentario de 1077 de 2015 modificado por decreto 149 del 2020 y 523 del 2021.

INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA
DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO
NIT. 800.173.492-4

RESOLUCIÓN No 100-03-02-128
(agosto 16 de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA EMPLAZAMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE PREDIOS FISCALES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, OBTENIDOS POR MEDIO DE LA ENAJENACIÓN VOLUNTARIA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2044 DE 2020 Y CON EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1077 DE 2015 MODIFICADO POR DECRETO 149 DEL 2020 Y 523 DE 2021."

AVALUADOR BIENES MUEBLES E INMUEBLES* para el avalúo comercial del predio Urbano Versión II, el cual fue necesario para establecer la base para la fijación del precio y realizar el contrato de promesa de compraventa inmueble objeto de negociación.

Que una vez hechas las deducciones por cesiones de ley por área ambiental y áreas verdes por área ambiental Art. 3 Decreto 1449/1997 (153 m largo x 30 m ancho) y áreas verdes de cesión Art. 661 Acuerdo 028/2001 PBOT Yumbo - 35%; dando como resultado el precio de oferta y convenido para esta enajenación voluntaria como venta del inmueble, la cual fue de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$199.159.900), cifra ésta que se obtiene de aplicar lo estipulado en el Artículo 19, Parágrafo 1, de la Ley 2044 de 2020.

Que lo anterior, obedece a lo ordenado en la Ley 2044 de 2020, la cual busca sanear de manera definitiva la propiedad de los asentamientos humanos legales consolidados y precarios en bienes baldíos urbanos; bienes fiscales titulables, y los que existan en predios de propiedad legítima a favor de particulares, cuya ocupación o posesión, sea mayor de diez años (10) y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley y el decreto reglamentario 149 del 2020 y sus artículos: 2.1.2.2.2.3, acreditación de la ocupación ininterrumpida y 2.2.6.5.1.3.

Que de conformidad con el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, reglamentado por el decreto 149 de 2020, Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 523 del 2021, se dispuso que las "Las entidades públicas podrán transferir mediante cesión a título gratuito la propiedad de los bienes inmuebles fiscales ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, siempre y cuando la ocupación ilegal haya sido efectuada por un hogar que cumple con las condiciones para ser beneficiario del subsidio de vivienda de interés social y haya ocurrido de manera ininterrumpida con un mínimo de diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo.

La cesión gratuita se efectuará mediante resolución administrativa a favor de los ocupantes, la cual constituirá título de dominio y una vez inscrita en la Oficina de Instrumentos Públicos, será plena prueba de la propiedad. Las demás entidades públicas podrán efectuar la cesión en los términos aquí señalados. En ningún caso procederá la cesión anterior tratándose de bienes de uso público ni de bienes fiscales destinados a la salud y a la educación. Tampoco procederá cuando se trate de inmuebles ubicados en zonas insalubres o de riesgo para la población, de conformidad con las disposiciones locales sobre la materia."

Página web: www.imviyumbo.gov.co
Teléfono: +57 (410) 331 410332
Dirección: Calle 2ª 90-22 Barrio Belalcázar, Yumbo.

Alcaldía
de Yumbo

INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA
DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO
NIT. 800.173.492-4

RESOLUCIÓN No 100-03-02-128
(agosto 16 de 2023)

Proceso Gestión de Comunicaciones y Divulgación Pública

Angie Yulieth Sol /: 6955677 - 6955678 – 6955679

E-mail: comunicacionesimviyumbo2023@gmail.com



BOLETÍN DE PRENSA 2023

120-05-01- 14

Yumbo 27 de agosto de 2023

IMVIYUMBO REALIZA JORNADA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

El 28 de agosto hasta el 1 de septiembre, la entidad realiza jornada de salud y seguridad en el trabajo como parte del código de integridad que permitió mejorar el clima laboral. En dicha jornada participaron diferentes especialistas en optometría, cuidado de la piel, belleza y moda.